

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »  
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispongan que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidaran, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »  
Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

## Parte Oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 189.)

## Diputación Provincial

### ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES DE BENEFICENCIA

#### Circular.

El servicio que merece atención preferente de cuantos la Ley encomienda á las Diputaciones provinciales, es el de Beneficencia.

Si el anciano indigente y el jornalero enfermo necesitan protección y amparo de las Corporaciones provinciales, son si cabe más acreedores á tales atenciones, los niños que por diversos motivos son conducidos á la Inclusa.

Los niños, durante el periodo de lactancia, necesitan tan especialísimos cuidados, que es de absoluta necesidad buscar el medio de que las criaturitas privadas del alimento que la propia madre debiera proporcionarlas, dispongan de otra persona que las lacte; y en la imposibilidad de reunir en esta Casa de Expositos tantas amas internas como serían precisas para cuantos niños ingresan, hay que proporcionarlas externas que vengán á sustituir en lo posible á la madre.

La Diputación provincial, satisfa-

ce con gran puntualidad 15 pesetas mensuales á las amas externas durante los tres primeros años del niño confiado á la lactancia, pero á pesar de pagar por tal concepto dicha cantidad, hay meses del año en que se reúnen en la Casa mayor número de niños que el de amas internas disponibles, como sucede ahora, y con el objeto de conseguir, si es posible, que cada criatura disponga de su madre nutricia, se ruega á las Autoridades de todos los pueblos de la provincia, aconsejen que acudan á esta Casa en demanda de niños de lactancia cuantas mujeres reúnan condiciones para poder lactar, facilitándolas al efecto la documentación en que conste la fecha del nacimiento y la defunción del hijo del ama, expresando á la vez la conducta de ella y de su marido.

Es de gran conveniencia que los Sres. Alcaldes, Párrocos, Jueces municipales y Médicos titulares, con la frecuencia que sus ocupaciones se lo permitan y las circunstancias aconsejen, remitan á esta Dirección cuantos informes crean convenientes, relacionados con el estado de salud de los niños procedentes de esta Casa que se encuentren en los respectivos pueblos lactándose ó criándose, expresando la conducta que con ellos observan los padres nutricios; medio el más conveniente para que los niños confiados á la Beneficencia provincial estén debidamente inspeccionados.

Los informes á que se refiere el párrafo anterior tendrán el carácter de reservados para cuantos traten de averiguar los motivos de las resoluciones que en vista de repetidos informes deban adoptarse por esta Dirección.

Para conseguir el fin deseado es de necesidad que á esta circular se la dé la mayor publicidad posible y que las Autoridades y funcionarios arriba dichos concedan al servicio que la motiva toda la importancia necesaria para que los extraordinarios gastos que la Provincia realiza respondan al fin que la Diputación persigue.

Burgos 9 de julio de 1914.—El Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, Mariano Revenga.

## ACUERDOS MUNICIPALES

### Ayuntamiento de Palacios de la Sierra.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre de 1914.

El día 3 de abril se acordó declarar prófugos por falta de presentación al acto de la clasificación y declaración de soldados á los mozos del reemplazo actual Nicolás Marcos, Silvestre Ayuso, Anastasio Llorente, Saturnino Llorente, Francisco Fernández, Nicanor Llorente, Donato Mediavilla é Ignacio Ruiz.

El 5 no se celebró sesión.

El 12 se acordó hacer saber á los vecinos presenten en el resto de este mes, relación de los ganados que posean para el recuento general de la ganadería; pagar al Sr. Médico el trimestre vencido; arrendar los pastos del Prado Nava y vedar la extracción de la ornija de los pinos de concesión.

El 19 se acordó arreglar los caminos por obreriza para la extracción de los 900 pinos subastados en Bañuelos, y abrir los pastos de la dehesa boyal para el ganado vacuno el día 25, según costumbre.

El 26 se vedaron los quintos para el ganado menudo, según costumbre; se acordó proporcionar el vino para dar el refresco de costumbre á los vecinos y habitantes el día de San Miguel, 8 de mayo, según costumbre; convocar á los Ayuntamientos de Moncalvillo y Cabezón á una reunión para tratar si convendría concurrir al 2.º Concurso de Caminos Vecinales anunciado para el día 25 de mayo, para ver de conseguir el proyectado desde Fuente el Espino á Dehesilla; designaron los martes y viernes de cada semana para que puedan entrar los forasteros con sus carros á extraer los pinos que tengan comprados de las suertes de concesión, y quedaron enterados y aprobaron varias cuentas presentadas por el Sr. Procurador de Comisiones de montes y otras, que en junto suman 373'40 pesetas.

El 3 de mayo no se celebró sesión.

El 10 se dió cuenta de tres instancias presentadas por Rosendo Miguel, Francisco Espías y Angel Miguel, solicitando la vecindad, acordando concedérsela al primero sin impuesto ninguno por haber casado con una hija del pueblo que ya era vecina y al Francisco Espías y Angel Miguel, imponiéndoles 50 pesetas de entrada de vecinos á cada uno, por ser forasteros ellos y sus familias.

El 17 quedó enterada la Corporación de la circular del Sr. Gobernador, y, en su virtud, se acordó que se formen de oficio las cuentas de 1913; fueron aprobadas varias cuentas de gastos de Comisiones de montes presentadas por el Sr. Procurador, que en junto suman 100'65 pesetas, acordando el pago de las mismas; sacar el ganado vacuno cerril de la

dehesa boyal, llevándolo al monte Abejón; vedar los quintos para el ganado menudo según costumbre, y se nombró al primer Teniente Alcalde D. Mariano Chicote para que asista en Comisión con las proposiciones del camino vecinal y puente económico que se desean construir al segundo concurso que ha de celebrarse en Burgos el 25 del actual.

El 24 se informó una instancia presentada por el mozo Segundo Alonso acogiendo á los beneficios del indulto de prófugo y se elevó á la Superioridad; se nombró una Comisión para que asista al reconocimiento de las mojoneras de la Campiña con la Ledania, al cual asistirán el dueño de dicha Campiña y el Sr. Ingeniero Jefe de Montes, y se acordó el pago de varias cuentas presentadas, que en junto suman 60 pesetas.

El 31 se acordó el impuesto de 1'25 pesetas á cada una de las vacas de los vecinos de este pueblo para atender á los gastos que ocasionen los toros del municipio, y se desestimó una instancia de D. Domingo Labrador, en la que solicitaba una subvención para poder atender á la línea de automóviles que el día 1.º de junio volverá á poner en circulación.

El 7 de junio se modificaron los fallos de los mozos Donato Mediavilla, Nicanor Llorente é Ignacio Ruiz por haberse recibido los certificados de talla y reconocimiento de los mismos, levantándoles la penalidad de prófugos; se acordó el pago de 25'90 pesetas, importe de paja suministrada para alimentación de los toros del municipio; vedar la dehesa boyal para toda clase de ganados; se acordó el pago de 30 pesetas por la formación del reparto de consumos del año 1912 á Vicente Marcos y sus cinco compañeros y se autorizó al solicitante Gabino Ayuso la construcción de una tenada en Rebollos, con las costumbres establecidas en esta localidad.

El 14 no se celebró sesión.

El 21 se declararon vecinos á su instancia á Celestino Mediavilla Chicote y Andrés Alonso Castrillo; se vedaron los gamones de la propiedad y se nombró comisionado al Concejal D. Santiago Chicote para que pase á Burgos á ingresar el segundo trimestre de consumos y primera enseñanza.

El 28 no se celebró sesión.

*Sesión de la Junta municipal.*

El día 5 de mayo se acordó el ofrecimiento que hacia este munic-

pio como baja en la subvención para la construcción del camino vecinal de Fuente el Espino á Dehesilla, que fué de 3000 metros cúbicos de piedra caliza para la primera caja ó firme, puestos al pie de la obra en la parte del terreno que había de ocupar dicho camino en el término municipal de esta villa.

Aprobación. — Dada cuenta al Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, del precedente extracto, acordó aprobarle y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Palacios de la Sierra 6 de julio de 1914.—El Secretario, Samuel Ruiz.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Alonso.

## Anuncios Oficiales

### *Alcaldía de Aranda de Duero.*

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año 1915, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este municipio, por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, para que en dicho plazo puedan ser examinados y presentar las reclamaciones pertinentes los que se crean agraviados, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Aranda de Duero 6 de julio de 1914.—El Alcalde, Victor Arranz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villaverde Peñahorada. Humada. Sasamón.

Respecto de rústica y pecuaria: Villalbilla de Villadiego.

### *Alcaldía de Villalba de Duero.*

Para que la Junta pericial de este distrito pueda en su día ocuparse en la rectificación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, que habrá de servir de base para la formación del reparto de la contribución por dichos conceptos para el próximo año 1915, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza por compra, venta ó permutas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, relación jurada de las fincas que sean objeto de alteración, con su cabida, linderos y término donde radican, documento

que acredite la translación y pago de derechos reales á la Hacienda y reintegradas con un timbre móvil, sin cuyos requisitos no será admitida ninguna de las que se presenten.

Villalba de Duero 6 de julio de 1914.—El Alcalde, Donato Casado.

### *Alcaldía de Sasamón.*

Terminado el recuento general de toda la ganadería existente en este distrito, que ha de servir de base para la contribución del año de 1915, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Sasamón 7 de julio de 1914.—El Alcalde, Raimundo Rodriguez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Pineda Trasmonte.

### *Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería.*

El día 15 del actual, á las diez de su mañana, se celebrará en el cuartel denominado de San Pablo, que ocupa este Regimiento, la venta en pública subasta de diez caballos de desecho.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en ella.

Burgos 2 de junio de 1914.—El Comandante Mayor, Cesáreo Cadenas.

### *Recaudación de Contribuciones de la Zona de Burgos.*

D. Gervasio Garcia Güemes, Agente ejecutivo de la Hacienda de esta Zona,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo en esta localidad por débitos de la contribución urbana fiscal y rústica, correspondiente á los años de 1912 y 1913, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se

verificará bajo mi presidencia, el día 25 de julio, á las diez de mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia á los deudores, y á los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese público por medio de edictos en las casas consistoriales, y por los demás medios que expresa el art. 94 de la Instrucción.»

### *Deudores que se citan.*

D.ª Maria Nieves González.—Una finca urbana, sita en esta ciudad de Burgos, calle de las Tahonas, número 7, que linda derecha entrando la de Primitivo Arnaiz, izquierda la de Dominica Alcalde y espalda patio, tasada en 2000 pesetas.

### *Fincas rústicas en jurisdicción de Burgos.*

Gabino Preciado Sainz de Tejada.—Una tierra al pago de Fuente Mala, de 168 áreas de cabida, que linda N. Domingo González, S. linde y Esteban Carrera, E. id., y Oeste Agustin Santa Maria, de secano y tercera calidad, tasada en 336 pesetas.

Andrés Castrillo Pérez.—Una tierra á la Tinada, de 14, de secano y tercera calidad, linda N. José Martínez, S. y O. linde, y E. ejidos, en 28. Otra á Canalejas, de cinco, de secano y tercera calidad, linda N. Lucas Sáez, S. y O. arroyo y Este linde, en 10.

Nicolás González Sagredo.—Una tierra á la ladera de Valdibáñez, de secano y tercera calidad, de tres áreas y 50 centiáreas, linda N. José Gómez, S. Cipriano Sevilla, E. y O. Indalecio González, en 17. Otra á Fuente Santo, de siete áreas, secano y tercera calidad, linda N. Cándido Gómez, S. cañada á Gamonal, E. Vicente Maté y O. José Gómez, en 14.

Paulo González Revilla.—Una tierra á los Hulanos, de 10 y 50, linda N. y O. Feliciano Pérez, Sur ejidos, E. Cecilio Franco, de secano y tercera calidad, en 21.

Justa Hortigüela González.—Una tierra á Páramo Aguayo de 10 y 50, de secano y tercera calidad, linda N. Isidoro Alonso, S. Tomás Hortigüela, E. y O. linde, en 21.

Eleuteria Sáez Martínez y Fermina González.—Una tierra á Fuente Padierno ó Trespaderne, de 14 áreas, de secano y tercera calidad, linda N. Vicente Angulo, S. linde, E. Capellanes de número y O. linde.

en 28. Otra al Molinillo de la Quinta, de ocho, de secano y segunda calidad, linda N. Vicente Mata, S. camino E. Cecilio Rodriguez y O. Vicente Angulo, en 46.

Filomena Sevilla Pérez.—Una tierra al arroyo de Fuente Platillo, de siete, de secano y tercera calidad, linda N. Victoria González, S. arroyo, E. Gregorio Franco y O. Adrián Miguel, en 14. Otra á Fuentepalo ó camino Real, de ocho, de secano y tercera calidad, linda N. Carlos Collantes, S. camino Real de Poza, E. Braulio Pérez y O. José Bernal, en 16. Otra á los Arenales, de id., de secano y tercera calidad, linda Norte Isidoro Martínez, S. Valentina Galiana, E. José Pérez y O. José Bernal, en 16.

Juan Gutiérrez Alonso.—Una tierra á El Manto, de 26 áreas y 25 centiáreas, de secano y tercera calidad, linda N. camino de Villarmero, Sur Francisco Rodriguez de Tudanca, E. Martín Pardo, y O. Francisco Rodriguez, en 82.

Juan Rodrigo Alonso.—Una tierra al pago de las Hondonadas, de 35 áreas, de secano y tercera calidad, que linda N. cauce, S. Policarpo Casado, E. Juan Rodrigo y Oeste arroyo, en 70.

Ciriaco Rodrigo Saez.—Una tierra á la Capera, de 3 y 25, de secano y tercera calidad, que linda N. Pedro Sierra, S. Victoriano Nuño, E. y O. linde, en 6'50. Otra á Fuentes Blancas, de 10 y 50, de secano y tercera calidad, que linda N. Anastasio Puente, S. Basilisa Nuño, Este y O. Atanasio Puente, en 21.

Jerónimo Saez Nuño.—Una tierra á Fuentes Blancas, de 10 y 50, de secano y tercera calidad, que linda N. Agustín Saldaña, S. Juan Nuño, E. y O. Benito Calvo, en 21. Otra á Valdelivián, de 3 y 50, de secano y tercera calidad, que linda al N. Policarpo Marcos, S. linde, E. Aquilino Mansilla y O. linde, en 7.

Policarpo Tobes Martínez.—Una tierra al Chopo de la media legua, de 5 y 25, de secano y tercera calidad, que linda N. Gaspar Angulo, S. Martín Lafuente, E. y O. linde, en 10'50. Otra al Camperón, de 10 y 50, de secano y tercera calidad, que linda N. rio, S. Gabriel Moral, E. y O. camino, en 21.

Gregorio Saez Martínez.—Una tierra á Valdecollazo, de 21 áreas, de secano y tercera calidad, que linda N. Santiago Román, S. Ciriaco Castrillo, E. Eusterio Román y O. linde, en 42. Otra á dicho término, de 19, de secano y tercera calidad, linda

N. Eustasio Román, S, linde, E. y O. ejidos, en 38.

Vicente Antón Calvo.—Una tierra á San Clemente, de 10 áreas y 50 centiáreas, de secano y tercera calidad, linda al N. linde, S. Julián del Pino, E. Gregorio Mansilla y O. Santos Calvo, en 21. Otra á Fuente los Perros, de 14 áreas, de secano y tercera calidad, linda Norte camino, S. arroyo, E. Juan Hernando y O. Anacleto Moreno, en 28.

Eusebio Arribas Rodrigo.—Una tierra á la Capera, de ocho, de secano y segunda calidad, linda Norte, E. y O. linde y S. Gregorio Mansilla, en 36. Otra á la Señora, de 21, de secano y tercera calidad, linda N. y O. Remigio Calvo, S. Sandalio Arribas y E. Eduardo Berón, en 42. Otra á dicho término, de 10 áreas y 50 centiáreas, de secano y tercera calidad, linda N. Hipólito Calvo, S. y O. camino y E. Luis Rosales.

Isidoro Alonso Izquierdo.—Una tierra á Páramo Aguayo, de 12 áreas, de secano y tercera calidad, linda al N. Carrera de los Novillos, S. Lorenzo Terán, E. Manuela Murga y O. Florentino Hortigüela, en 24. Otra á dicho término, de 10 áreas y 50 centiáreas, de secano y tercera calidad, linda N. Damiana Duque, S. Justa Hortigüela, E. linde y Oeste Jenaro González, en 21. Otra á dicho término de id., de secano y tercera calidad, linda N. Claudio Arnáiz, S. Esteban Hortigüela y O. Ambrosio González, en 21.

Toribio Arnáiz Ibeas.—Una tierra en Páramo Aguayo, de siete áreas, de secano, linda N. Celestino González, S. Enrique Arnáiz, E. Florentino Hortigüela y O. Luis Mata, en 14. Otra en dicho término, de secano y tercera calidad, linda N. Hermenegildo Arnáiz, S. Mariano Hortigüela, E. Ignacio Pedrosa y Oeste Mariano Hortigüela, en 16.

Hipólito Nogal Bernal.—Una tierra en Tablada la Marquesa, de 17 áreas, linda N. Toribio Antón, Sur Narciso Melgosa, E. Julián Hera y O. Marqués de Lora, de secano y segunda calidad, en 64.

Pablo Pampliega Miguel.—Una tierra en los Nogales, de 42, de secano y tercera calidad, linda N. linde, S. camino á Villagonzalo, E. Niceto Garcia y O. Francisco Azuela, en 84.

Emeterio Pino Rodriguez.—Una tierra en Caño Mono, de siete, de secano y tercera calidad, linda N. Ribera, S. Arroyo, E. Venancio González y O. Sotero Ortega, en 14.

Antonio Martín Alonso.—Una tie-

rra en Fuente del Moro, de 21 áreas; las 10 áreas y 50 centiáreas de segunda calidad y las otras 10 y 50 de tercera, linda N. arroyo madre, Sur Simón Martínez, E. Raimundo Martínez y O. Gaspar Martínez, en 84.

Pedro Martínez Gutierrez.—Una tierra en Ocho Verlidos, de 10 y 50, de secano y tercera calidad, linda N., S. y E. linde y O. arroyo de saneamiento, en 21.

José Martín Martínez.—Una tierra á la subida de la Hija, de 28 áreas, de secano y tercera calidad, linda N. Tomasa Calvo, S. y E. linde y O. camino á Villagonzalo Pedernales, en 56.

Saturnino Arnáiz Arnáiz.—Una tierra al Peruelo, de tres áreas y 50 centiáreas, de secano y tercera calidad, linda N. Simón Izquierdo, Sur Francisco Castrillo, E. camino de Burgos y O. Indalecio González, en 9. Otra en Páramo Aguayo de siete y 50, de secano y tercera calidad, linda N. Crisanto Villalain, S. Mariano Hortigüela, E. Justo de Román y O. Luis Mata, en 14.

Feliciano Calvo Pino.—Una tierra á San Clemente, de 10 y 50, de secano y tercera calidad, linda Norte Ventura Calvo, S. id., E. Isabel Rodrigo y O. carrera á Cortes, en 21.

Eusebio Martín Carcedo.—Una tierra á la casilla, de ocho áreas, de secano y tercera calidad, linda Norte José Martínez Marijuan, S. Candido Berberana, E. Plácido Antón y O. Félix Antón, en 16. Otra á la Mediana, de 10, de secano y tercera calidad, linda N. Diego Lucio, Sur Práxedes Carrasco, E. Juan Casado y O. Plácido Antón, en 21. Otra á Valdearcón y Coronillas, de 15, de secano y tercera calidad, linda Norte Aquilino Garcia, S. arroyo, E. Plácido Antón y O. Aquilino Garcia, en 30. Otra á las Majadillas, de 71, de secano y tercera calidad, linda N. y E. Monasterio de Huelgas, Sur linde y O. Isidoro Valladolid, en 142. Otra al camino de Valdearcón, de 49, de secano y tercera calidad, linda N. Antonio Moci, S. Ladera del Prado, E. Antonio Moci y O. camino San Zoles, en 98.

Matías Martín Casado.—Una tierra á Valduercos, de 21, de secano y tercera calidad, linda N. ejidos, S. arroyo, E. Justo Martínez y Oeste Atanasio Antón. Otra á Fuente del Moro de ocho áreas y 75 centiáreas, de secano y tercera calidad, linda N. Patricio Martínez, S. linde, Este Victoria Antón y O. Domingo Garcia en 20.

Julián Izquierdo Saez.—Una tierra á Cuesta de Rey, de 21 áreas, de secano y tercera calidad, linda N. Ignacio Pedrosa, S. Cumbre de la Cuesta, E. baldío y O. Julián Izquierdo, en 42.

Facunda Gutiérrez Alonso.—Una tierra á Cobarejos, de 12 áreas y 25 centiáreas, de secano y segunda calidad, linda N. Carlos Trescasa, Sur Tobias Arribas, E. Pedro Gutiérrez y O. camino, en 68. Otra á los Rompiales de la Tablada, de 17 y 50, de secano y tercera calidad, linda N. arroyo, S. Pedro Gutiérrez, Este Carlos Trescasa y O. rio Ubierna, en 65.

Agapito Castrillo Peña.—Una tierra á la Ladera de las Orcas de Pradejón, de cinco áreas, de secano y tercera calidad, linda N. Manuel Castrillo, S. José Pedrosa, E. Emilio González y O. arroyo, en 12. Otra á Valdivañez ó Fuente buena, de 19 áreas y 25 centiáreas, de secano y tercera calidad, linda N. Manuel Castrillo, S. Gregorio González, E. camino Celada y O. Carlos Collantes, en 40. Otra al Alto de las Majadillas, de 21 áreas, de secano y tercera calidad, linda N. linde, S. Marqués de San Juan, E. Nicanor Román y O. Pedro Alvarez, en 42. Otra á la Ladera de Fuente Platillo, de 19, de secano y tercera calidad, linda N. senda á Fresdelval, S. Félix Saez, E. José Maria Franco y O. Gregorio Peña, en 38. Otra al Arroyo de San Esteban, de secano y de tercera, de 15, linda N. Mauricio Germari, S. cañada á Pallafria, Este Nicanor Román y O. Narciso Martínez, en 30.

Ricardo Santa Maria Calvo.—Una tierra al camino de la Cartuja á Lomarredonda, de 10 áreas y 50 centiáreas, de secano y tercera calidad, linda N. linde, S. Santos Calvo, Este Mateo Morena y O. Santos Calvo, en 21. Otra á Pedernales, de tres y 50, de secano y tercera calidad, linda N. Lorenzo Moral, S. Francisco Rodrigo, E. Policarpo Marcos y O. Benito Rodrigo, en 9.

Tecla Santos Hernández.—Una tierra al Colladillo, de 24 áreas, de secano y tercera calidad, linda Norte Hospital del Rey, S. camino de Villagonzalo á Villabilla, E. Hospital del Rey y O. Narciso Pampliega, en 50. Otra en dicho término, de cinco, de secano y tercera calidad, linda N. Hospital del Rey, S. camino, E. y O. Narciso Pampliega, en 15. Otra en id., de id., de secano y tercera calidad, linda N. Hospital

del Rey, S. camino, E. y O. herederos de Narciso Pampliega, en 11.

Esteban Hortiguera González.—Una tierra á Socabrada, de 10 áreas y 50 centiáreas, de secano y tercera calidad, linda N. Nicolás Pérez, Sur Cándido González, E. camino de Poza, y O. Nicolás Sáez, en 20. Otra al Páramo Aguayo, de id., id., linda N. Isidoro Alonso, S. Claudio Arnaiz, E. Mariano Hortiguera y Oes-Juan Terán, en 9.

Domingo Hermosilla Alonso.—Una tierra á Valdegodina, de 105 áreas, de secano y tercera calidad, linda N. Pedro Arteche, S. Santiago Gil, E. Trinidad Fernández y O. camino, en 160. Otra á los Almotanes, de 10 áreas y 50 centiáreas, de secano y segunda calidad, linda N. María Iturriaga, S. Tomás Velasco, E. carrera y O. Francisco Pedrosa, en 21.

Juana Pedrosa Alonso.—Una tierra á Valditiel, de 24 áreas, de secano y tercera calidad, linda N. Lorenzo Terán, S. Jenaro González, Este Gregorio Rodríguez y O. baldío, en 45.

Juana Ruiz de la Peña.—Una tierra á Cincharruelos, de 17, de secano y tercera calidad, linda N., S. y E. ejidos, E. Luis Arroyo y O. Petra Marquina, en 36.

María Ruiz Villalain.—Una tierra á la Ladera del Buey, de 19 áreas y 25 centiáreas, de secano y tercera calidad, linda N. y E. linde, S. Juana Duque y O. Celestino González, en 36.

Gregorio Pérez González y Endueñas.—Una tierra en las eras de trillar junto á la Iglesia, la tercera parte de 21 áreas, equivalente á siete áreas, de secano y segunda calidad, linda N. Adrián Franco y Ricardo Castrillo, S. eras de la Iglesia, E. Luis de Román y O. camino, en 90. Otra destinada á huerta, á la calle de El Molinillo, de secano y segunda calidad, linda N. Alejandro Campo, S. Cecilio Castrillo, E. Esteban Angulo y O. Cecilio Castrillo, de una área y 25 centiáreas, en 30.

Nicolasa Saez Diez.—Una tierra en Prado de las Carderas, de 15 áreas, de secano y de tercera calidad, linda N. Prado, S. Higinio Villafria, E. Isidoro Morquillas y O. Prado, en 30. Otra á Cuesta la Teja, de 14, de secano y de tercera, linda N. María Peña, S. Eleuterio Martínez, Este camino de Cotar y S. Joaquin Ruiz, en 26. Otra en Portería, de 12, de secano y tercera, linda N. José Gómez, S. Gregorio Castrillo, Este linde y O. Mercedes Peña, en 28.

Otra en Fuente Santa, de 10 áreas y 50 centiáreas, de secano y de tercera, linda N. Angel Cecilia, S. Nicanor Román, E. Hipólito Ortiz y O. Segunda Saez, en 24.

Mariano Ruiz Marin.—Una tierra al pago de los Almotanes, de 10 y 50, de secano y de segunda calidad, linda N. Carlos Alonso, S. Cabildo de San Cosme, E. Carlos Alonso y O. Julián Villalain, en 36. Otra á la calle del Rodo, de tres áreas, de primera calidad, linda N. calle del Rodo, S. pajar de Lorenzo Tova, Este casa de Ignacio Villalain y O. casa de Hermenegildo Arnaiz, en 40. Otra á Carramolines, de ocho áreas, de tercera, linda N. Angel Terán, S. Isidoro del Olmo, E. y O, linde, en 32.

Facundo Velasco de la Fuente.—Una tierra en Valdegodina, de ocho áreas, de secano y de tercera calidad, linda N. y O. tierras del Hospital del Rey, S. Alejandro de la Fuente y E. camino del Valle, en 16. Otra á las Hoyadas, de 12, de secano y tercera clase, linda N. Alejandro de la Fuente, S. camino á Villalbilla, E. Aniceto García y Oeste Modesto de la Fuente, en 26.

Francisco Hernando San Cibrian.—Una tierra al pago de Inchacozar, de 15 áreas, de secano y de tercera clase, linda N. Ruperto Gil, S. Martín de la Peña, E. Ruperto Gil y O. linde, en 36.

Juliana Miguel Santos.—Una tierra en Valdechoque ó Cerroquera, de 24 áreas, de secano y de tercera, linda N. linde y arroyo, S. Eustasio Antón, E. linde y O. camino, en 50. Otra en dicho término, de 31, de secano y de tercera calidad, linda N. camino, S. y E. Eustasio Antón y O. linde, en 62. Otra en id., de ocho, de secano y de tercera calidad, que linda N. y O. camino, S. Eustasio Antón y E. linde, en 50.

Ubaldo Román Sevilla.—Una tierra á las Majadillas, de ocho áreas, de secano y de tercera calidad, linda N. Carlos Collantes, S. Marqués de San Juan, E. camino y O. Adrian Franco, en 20. Otra á Prado Nuño, de 12, de secano y de tercera calidad, linda N. y S. el dueño, E. linde y O. arroyo, en 30.

Eleuterio Pascual Fuente.—Una tierra en la Ermita de San Miguel, de 10 áreas y 50 centiáreas, de secano y tercera calidad, linda N. camino, S. rio Vena, E. Sebastián Hernando y O. Ricardo Castos, en 25. Otra á la Carrera de los Moros, de id., id., linda N. Eleuterio Pas-

qual, S. linde, E. Pablo Carcedo y O. Juan Franco, en 24. Otra al Puzuelo, de ocho y 75, de secano y tercera calidad, linda N. Sebastián Hernando, S. Ricardo Castrillo, E. Juan Franco y O. arroyo, en 34.

Joaquin Ruiz y Cecilia Villafria.—Una tierra al camino del Monte, de cinco y 25, de secano y tercera calidad, linda N. camino, S. Francisco González, E. Vicente Maté y O. Nicasio Sáez, en 20. Otra á los Ulagares, de 10 y 50, de secano y tercera calidad, linda N. camino á Castresana, S. ejidos, E. Francisco Javier y O. José Sáez y Pedro Martínez, en 30. Otra á la Tejera, de cinco áreas, de secano y tercera calidad, linda N. José Pérez, S. cañada, E. Andrés de la Serna y O. Pio Martín, en 30. Otra á la Trampa ó Carribero, de siete áreas, en la de 17'80, de secano y segunda calidad, linda N. Aniceto Martínez, S. Jacinta de Román, Este camino á Villafria y O. Valentin Calvo ó Casado, en 70.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la precedente relación.

2.º Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad presentados de los inmuebles, están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida

del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Burgos á 30 de junio de 1914.—El Agente Ejecutivo, Gervasio García Güemes.

## Anuncios particulares

PIDAN LOS VINOS Y COÑACS DE  
**PEDRO DOMECCO**

(DE JEREZ DE LA FRONTERA)

ya directamente á la casa, ya por mediación de D. Aureliano Real, único representante para Burgos y su provincia.

San Juan, 36, 2.º—Burgos. 2

**FERNANDEZ VILLA HERMANOS**  
BANQUEROS

Sanz Pastor (antes Vadillos) 14 y 16.—BURGOS

CASA FUNDADA EN 1872.

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses á razón de 2, 2 ½ y 3 por 100 al año, según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias. 2

**BANCO DE BURGOS**

FUNDADO EN 1900

Capital y reservas: Pesetas 3.332.000

Compra y venta de valores del Estado, del Municipio ó industriales, entregando los títulos en el acto. Ordenes de Bolsa.

Imposiciones y depósitos en metálico abonándose por ellos intereses, según los plazos.

Giro, cambio, descuento, apertura de créditos y cuentas corrientes, depósitos, pago de cupones, negociación de efectos públicos y comerciales, y, en general, toda clase de operaciones bancarias. 2

**Lanas.**

En el acreditado almacén de Isidoro Viejo del Pueyo, Paloma, 13, se compra lana y añinos blancos y negros, en sucio y lavados, pagándose á los más altos precios. 5